

## BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA COLLIPULLI 2026

### I. ANTECEDENTES GENERALES:

El Preuniversitario municipal, es una iniciativa gratuita que permite ayudar a jóvenes de la comuna que desean o necesitan prepararse en las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática para continuar sus estudios y llegar a la universidad.

La convocatoria es abierta previo proceso de postulación con requisitos establecidos, que cumplan con los requisitos establecidos en el punto VII.

### II. DEL SERVICIO EDUCACIONAL:

Se contratará el servicio educacional de Preuniversitario año 2026 a cargo del DAEM, para 30 estudiantes de la comuna de Collipulli con el siguiente desglosados:

- 1) **20 cupos para estudiantes del Complejo Educacional Collipulli**, que estén cursando 4º año medio, sin importar si pertenecen a la modalidad Científico Humanista o Técnico Profesional. este proceso estará a cargo del DAEM.
- 2) **10 cupos para estudiantes de la comuna** que cumplen con los requisitos establecidos en el punto VII. este proceso estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3) El Preuniversitario considera las asignaturas de lenguaje y comunicación y matemática, Historia y Ciencias Sociales. Incluyendo todos los contenidos actuales exigidos por el departamento de evaluación, medición y registro educacional (DEMRE). [www.demre.cl](http://www.demre.cl)
- 4) El programa de estudios debe evaluar los resultados de la intervención a través de la aplicación de prueba de diagnóstico PAES y ensayos de PAES (parciales y globales).

### III. OBJETIVO GENERAL:

- 1) Fortalecer las potencialidades académicas y generar una instancia de preparación para rendir la prueba de acceso a la educación superior (PAES) a jóvenes pertenecientes a la comuna de Collipulli.

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Mejorar el puntaje promedio PAES sobre los 550 puntos, de los estudiantes del Complejo Educacional Collipulli y de otros estudiantes, ya egresados de E. Media que residen en la comuna.
- 2) Aumentar el ingreso a la Educación Superior de los estudiantes egresados del Complejo Educacional Collipulli y de estudiantes que residen en la comuna.
- 3) Apoyar a los estudiantes con asesorías vocacionales.

### V. METODOLOGÍA:

- 1) La metodología por utilizar debe ser participativa y constructiva, que favorezca la instalación de conocimiento, capacidades y habilidades en los estudiantes. Realizando acompañamientos a los procesos de aprendizajes de acuerdo a los estilos y ritmos de cada estudiante.
- 2) Proporcionar bibliografía actualizada, material de apoyo, presentaciones y/o tutoriales para que los estudiantes revisen desde su hogar y efectúen consultas al profesor por cualquier duda a través de la Plataforma Web.
- 3) Se deben realizar clases de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.
- 4) El Preuniversitario tendrá una duración de 8 meses aproximadamente.
- 5) Lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas según la licitación que contrata el servicio.

### VI. CURSOS, CLASES, HORARIO Y ASISTENCIA:

- 1) Se considerará la constitución de **un solo curso** para atender a los 30 alumnos.
- 2) Horario de clases **09:00 a 10:55**, de **11:15 a 13:00 hrs** y de **13:20 a 15:15**, horas, con dos pausas de 20 minutos, (**1º pausa de 10:55 a 11:15 hrs.** y la **2º pausa de 13:00 a 13:20 hrs.**) períodos en el cual se entregarán las colaciones.
- 3) Las clases serán inicialmente presenciales, pero también podrán ser remotas o combinadas.
- 4) Las clases que no se efectúen por requerimiento del municipio o por razones de fuerza mayor (ajenas al municipio o servicio), serán reprogramadas.
- 5) El municipio se reserva el derecho de cambiar estudiantes (reemplazo), independiente del nivel de avance del programa al primer período (mayo, junio y julio) por baja asistencia o retiros.
- 6) El municipio se reserva el derecho de modificar los horarios de clases, cuando existan razones de alta importancia para el buen desempeño del curso.
- 7) La asistencia y compromiso al programa es obligatoria.

#### VII. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 1) Tener domicilio en la comuna de Collipulli según su Registro Social de Hogares (RSH). tener **cumplido 17 a 29 años**.
- 2) El postulante debe tener Registro Social de Hogares y debe estar incorporado como integrante de su grupo familiar reflejando en el registro al momento de la postulación. (vigencia del registro RSH 60 días al momento de postular).
- 3) Estar cursando 4° medio de enseñanza media 2026 o haber egresado los años 2025 y 2024, de enseñanza media, en establecimientos educacionales dentro y fuera de la comuna, a **excepción del Complejo Educacional de Collipulli**.
- 4) Encontrarse en una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta que no permita al estudiante solventar adecuadamente los gastos que genera su proceso de formación y por la cual evidencia logros académicos.
- 5) Disponer de un apoderado o adulto responsable como acompañante académico del Preuniversitario.

#### VIII. POSTULACIÓN PRESENCIAL

Deben presentar en físico toda la documentación del **punto X. Documentación**, solicitada en un **sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Municipalidad** en las fechas establecidas y en el horario de atención de la Municipalidad de 08.30 a 14.00 hrs.

#### IX. ETAPAS Y FECHAS:

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1) Postulaciones                 | : Entre el 16-abril-2026 hasta el 21-abril-2026 |
| 2) Revisión de antecedentes      | : Entre el 22-abril-2026 hasta el 22-abril-2026 |
| 3) Entrevista vocacional         | : Entre el 23-abril-2026 hasta el 23-abril-2026 |
| 4) Asignaciones y confirmaciones | : Desde el 24-abril-2026 en adelante.           |

OBSERVACIÓN: ajustable según sea necesario, para la correcta ejecución.

#### X. DOCUMENTACIÓN:

1. Formulario de postulación, tamaño oficio (anexo N°1).
2. Carta de compromiso (anexo N°2).
3. Carta de intención (anexo N°3).
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad vigente del postulante, por ambos lados.
5. Certificado de alumno regular 2026, emitido por la entidad educacional para los que están cursando el 4to medio de enseñanza media este año, según sea el caso.
6. Certificado de calificaciones, cartola o concentración de notas emitido por la institución educacional, para los que hayan egresado de 4to medio de enseñanza media los años 2025 y 2024 según sea el caso.
7. Cartola Registro Social de Hogares que tenga incluido al postulante.
8. Certificado de condición particular; por ejemplo, Calidad Indígena emitido por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fotocopia Credencial de Discapacidad del Registro Nacional de Discapacidad, Certificado de Nacionalizado o Pronunciamiento de Nacionalidad emitido por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, o los necesarios para acreditar la presencia de una situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta actualmente.

#### XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El postulante será evaluado según los criterios de: **Vulnerabilidad social con ponderación de 40% + Rendimiento Académico con Ponderación de 50% + Entrevista Vocacional con Ponderación de 10%= 100%**.

Existirá una lista única de los seleccionados rankeados con los puntajes obtenidos, con el propósito de obtener los 10 cupos limitados que dispone la DIDECO.

Los demás postulantes quedaran en lista de espera.

En el caso de que algún seleccionado por incumplimiento o fuerza mayor debiese ser cambiado, se revisara la lista de espera para que por orden de prelación o disponibilidad del postulante pueda ser reemplazado por el seleccionado de baja o retiro.



**1) VULNERABILIDAD SOCIAL PONDERACIÓN 40%:** Criterio vulnerabilidad social del postulante, que presenten una situación de vulnerabilidad social respaldada por los antecedentes presentados:

1.A. TABLA CRITERIO VULNERABILIDAD SOCIAL.

Nº	CRITERIO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	% PONDERACIONES
1	El postulante, su hogar está calificado hasta el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.	10%
2	El postulante tiene situación de ruralidad. (con domicilio registrado en RSH)	10%
3	El postulante tiene hijo/a.	5%
4	El postulante tiene calidad indígena (contar con certificado CONADI), o el postulante tiene situación de migrante (certificado de nacionalizado o pronunciamiento de nacionalidad emitido por el departamento de extranjería y migración del ministerio del interior)	5%
5	El postulante presenta integrantes del hogar; de <b>personas mayores</b> o de <b>menores de 18 años</b> que componen el grupo familiar.	5%
6	El postulante presenta integrantes del hogar; <b>situación de discapacidad</b> del postulante o integrante del grupo familiar (certificar con antecedente médico o credencial de discapacidad).	5%

**2) RENDIMIENTO ACADÉMICO PONDERACIÓN 50%:** Criterio rendimiento académico del postulante, se le asignara un porcentaje de acuerdo a las calificaciones.

En el caso de los estudiantes en curso (2026) se solicitará certificado de calificaciones de 3<sup>er</sup> medio aprobado del año 2025.

En el caso de los estudiantes que hayan egresado en el año 2025 y 2024 se solicitará certificado de calificaciones de 4<sup>to</sup> medio aprobado.

1.B. TABLA CRITERIO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

RANGO DE CALIFICACIONES	% PONDERACIONES
4,0 - 4,5	5
4,5 - 5,0	10
5,1 - 5,5	20
5,6 - 6,0	30
6,1 - 6,5	40
6,6 - 7,0	50

**3) ENTREVISTA VOCACIONAL PONDERACIÓN 10%:** Los participantes deberán estar disponibles para entrevista vocacional acompañado de apoderado o adulto responsable, con el propósito de evaluar el interés de participar del Preuniversitario, esto estará a cargo de la comisión evaluadora.

**PORCENTAJE FINAL:** x% obtenida vulnerabilidad social + x% obtenido rendimiento académico + x% obtenida entrevista vocacional =xxx%.

**XII. COMISIÓN EVALUADORA:**

- Director de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue.
- Profesional del área social de DIDECO, o quien lo reemplace.
- Encargado de jóvenes, o quien lo reemplace.

Las principales funciones de están serán, entre otras, las siguientes:

- Definir el calendario de postulación y sus etapas.
- Revisión de postulaciones, antecedentes, entrevista vocacional y definir postulantes admisibles y los inadmisibles.
- Aplicar las ponderaciones y criterios para asignar del beneficio.
- Entregar la nómina de beneficiarios para el Preuniversitario 2026.
- Otras para el correcto resultado.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE:**

los errores presentados en la postulación o declaración de condición serán responsabilidad exclusiva del estudiante que llena el documento.

Solo se aceptarán postulaciones que hayan sido realizado con todos los pasos definidos. Aquellas en la que existan datos y/o documentos inconsistentes, errores o elegibles, estas serán declaradas inadmisibles y no podrán ser seleccionados.



#### XIV. CLÁUSULA DEL SERVICIO.

Estas bases quedan sujetas al proceso de contratación del servicio educacional de preuniversitario año 2026, para la comuna de Collipulli, considerando que será a través de llamado a licitación pública, el cual financia un monto de \$5.000.000.- con el PROGRAMA JÓVENES/DIDECO/ÁREA DE GESTIÓN PROGRAMAS SOCIALES, ÍTEM PRESUPUESTARIO: CUENTA N°215-22-08-999 "OTROS" DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026.



**CARLOS MATUS GODOY**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CMG/dcm

Collipulli, Abril 2026



**(ANEXO N°1)**  
**FORMULARIO POSTULACIÓN**  
**“PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNAL COLLIPULLI 2026”**  
**CUPOS DIDECO**

Estimado/a postulante:

Junto con ello, queremos aseverar que estás realmente interesado/a en participar y tienes la disponibilidad y compromiso para conectarse a las clases remotas y/o presenciales.

**NOTA:** antes de ingresar tus datos al proceso del Programa de Inducción Universitaria gratuito de preparación para rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior PAES, solicitamos ser riguroso/a, asegurando que los datos o documentos ingresados corresponden a lo solicitado.

**1) Antecedentes del estudiante**

Nombres:

Apellidos:

Rut:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Nombre Liceo/Colegio que cursa o curso:

**SEGÚN BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL 2026, COLLIPULLI**

**NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE**

COLLIPULLI, ABRIL 2026

V26 

"Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora".

## (ANEXO N°2) CARTA COMPROMISO PREUNIVERSITARIO

Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_  
Número de Cédula : \_\_\_\_\_  
Fecha de Nacimiento : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Teléfonos de Contacto : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

### **DATOS DEL APODERADO, TUTOR O APOYO ACADÉMICO.**

Yo, \_\_\_\_\_

Vengo a respaldar la postulación del Alumno:

\_\_\_\_\_

Quien se encuentra interesado en participar del  
**"PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA COLLIPULLI 2026"**.  
cupos DIDECO

Manifiesto conocer el interés del estudiante, de acceder a la Educación Superior lo que ha demostrado durante estos años, esforzándose para lograr mencionado objetivo.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA APODERADO/TUTOR/APOYO

NÚMERO DE CONTACTO APODERADO/TUTOR/APOYO: \_\_\_\_\_

**SEGÚN BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL 2026, COMUNA COLLIPULLI.**

**NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE**

COLLIPULLI, ABRIL 2026

V26

"Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora".



## (ANEXO N.º 3) FORMULARIO CARTA DE INTENCIÓN

### DATOS DEL POSTULANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CÉDULA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DEBE DESCRIBIR EXPRESAMENTE SUS RAZONES PARA POSTULAR AL PROGRAMA "PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA COLLIPULLI 2026" DE LA MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI. CUPOS DIDECO

SI LO ESTIMA PERTINENTE, OTROS ASPECTOS DE SUS ANTECEDENTES E INTERESES QUE PUEDAN DESCRIBIR SUS APTITUDES Y MOTIVACIONES A ESTA POSTULACIÓN.

**-DESCRIBIR:**

**SEGÚN BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL 2026, COMUNA COLLIPULLI.**

**NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE**

COLLIPULLI, ABRIL 2026



V26

"Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora".

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° **000847**  
COLLIPULLI,

**16 ABR 2026**

APRUEBA "BASES PREUNIVERSITARIO  
MUNICIPAL COLLIPULLI 2026", 10  
CUPOS DIDECO

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile, del año 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 21.796 publicada el 12.12.2025 por el Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4109 de fecha 06.12.2024, que aprueba el Acta de Instalación que proclama como alcalde de la Municipalidad de Collipulli a don Manuel Jesús Macaya Ramírez y asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI**.
5. El decreto Alcaldicio N°001107 del 30.03.2026, que nombra a Don Jairo Fernando González Gonzáles, Cedula de identidad N°18.321.031-9, en calidad de suplente en el cargo de Secretario Municipal, grado 7°.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3162 del 19.12.2025, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli año 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3192 del 23.12.2025, que aprueba los **PROGRAMAS MUNICIPALES** que indica, año 2026 para la municipalidad de Collipulli.
8. Las correspondientes Bases Administrativas y demás antecedentes para la Licitación pública "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA COLLIPULLI 2026**".
9. El Decreto Alcaldicio N° 623 DEL 26.03.2026 que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes para Licitación pública "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA COLLIPULLI 2026**".
10. La Licitación pública ID 3212-5-LE26 "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA DE COLLIPULLI 2026**".
11. El certificado de disponibilidad presupuestaria del 20-03-2026, que certifica que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento para "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA DE COLLIPULLI 2026**" para el año 2026.
12. Las "**BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA COLLIPULLI 2026**" de la Dirección de Desarrollo Comunitario para determinar los **10 cupos limitados**.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer de un servicio denominado: "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA COLLIPULLI 2026**". Proceso indispensable debido que pretende entregar mayores oportunidades a estudiantes que por diferentes motivos no podían acceder a este tipo de preparación en una institución privada.
2. Asimismo, el Preuniversitario municipal, es una iniciativa gratuita que permite ayudar a jóvenes de la comuna que desean o necesitan prepararse en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática para continuar sus estudios y llegar a la universidad.
3. Que, en el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Convocatoria es abierta previo proceso de postulación con requisitos establecidos.
4. Que, el DAEM público la Licitación pública ID 3212-5-LE26 "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA COLLIPULLI 2026**", la cual contempla 30 cupos para estudiantes de la comuna, de los cuales 20 son de cargo del DAEM y los 10 son cargos de DIDECO.
5. Que, en consecuencia, esta Difracción solo dispone de 10 cupos limitados para jóvenes pertenecientes a la comuna que estén cursando 4° Año Medio Este Año 2026 o bien que hayan Aprobado el 4° Año Medio el año 2024 y 2025 en establecimientos educacionales a excepción del complejo educacional y que presenten situación de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta actualmente.
6. Debido a aquello, las presentes "**BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COMUNA COLLIPULLI 2026**", vienen a regular el proceso de postulación y selección según los requisitos establecidos en estas bases, con el propósito de disponer de los 10 cupos limitados en concordancia con la licitación pública ID 3212-5-LE26 "**PREUNIVERSITARIO ESTUDIANTES COMUNA COLLIPULLI 2026**".
7. Esta iniciativa esta inserta en el plan del programa jóvenes perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE;** las respectivas, "**BASES PREUNIVERSITARIO MUNICIPAL COLLIPULLI 2026**", **adjuntas** y pasan a ser parte integral del presente decreto.
2. **IMPÚTESE;** Esta operación al Presupuesto Municipal 2026. Área de gestión: **PROGRAMAS SOCIALES**, dirección: **DIDECO**, programa: **JÓVENES**, cuenta N° **215-22-08-999** ítem: "**OTROS**", por un monto de **\$ 5.000.000-**
3. **PUBLÍQUESE;** El presente decreto por la unidad, según lo establece la Ley N.° 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.



JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MMR/JGG/CMG/Km

**DISTRIBUCION:**

C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD (1)  
C.C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)



MANUEL MACAYA RAMIREZ  
ALCALDE